

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

### 1824 *Anuncio plazos cobros trimestrales tasas prestación servicio suministro de agua y alcantarillado en el Municipio de Valldemossa*

Anuncio de cobro de recibos del año 2022 para los conceptos de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua de la red domiciliaria y de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado del Ayuntamiento de Valldemossa

Que en el plazo que a continuación se indica se podrán cobrar las liquidaciones para los recibos correspondientes al año 2022 para los conceptos de tasa para la prestación del servicio de suministro de agua a través de la red domiciliaria y de tasa para la prestación del servicio de alcantarillado en su modalidad de medida de consumo de agua a través de la red, ambos de plazo trimestral.

De conformidad con lo que disponen las respectivas ordenanzas reguladoras, el plazo de ingreso en periodo voluntario queda determinado de acuerdo con el siguiente calendario:

Periodo facturado	Plazo de ingreso en periodo voluntario
Enero/febrero/marzo	Del 20 de abril a 20 de mayo de 2022
Abril/mayo/junio	Del 20 de julio al 20 de agosto de 2022
Julio/agosto/septiembre	Del 20 de octubre al 22 de noviembre de 2022
Octubre/noviembre/diciembre	Del 20 de enero al 21 de febrero de 2023

Si la fecha de finalización del plazo de ingreso fuera inhábil, se entenderá como día hábil el inmediato posterior.

Las personas contribuyentes afectadas podrán realizar los ingresos citados durante los plazos indicados mediante domiciliación bancaria.

Excepcionalmente en caso de imposibilidad de domiciliación, debidamente justificada, y siempre dentro de los plazos antes citados, se facilitará la posibilidad de pago mediante tarjeta bancaria en las dependencias del Ayuntamiento de Valldemossa, Jardins Rei Joan Carles I s/n de Valldemossa, de lunes a viernes, de las 09.00 a las 13.00 horas.

Finalizados los respectivos plazos de ingreso en periodo voluntario, comenzará el periodo ejecutivo y las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, reportando los cargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y gastos que se produzcan, de conformidad y en los términos y condiciones previstos en la Ley general tributaria.

Valldemossa, en el día de la firma electrónica (7 de marzo de 2022)

**El alcalde**  
Nadal Torres Bujosa